

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 627/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Dña. Rocío Figueroa García, Concejala de Turismo, Tradicionales, Recursos Humanos y Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE PEÓN CEMENTERIO SEPULTURERO (LABORAL FIJO) POR CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Oferta de Empleo Público 2023, Publicada en BOP núm. 292, de fecha 20/12/2023	20/12/2023
Providencia de Alcaldía Propuesta del Servicio de RRHH	26/02/2024
Informe de Secretaría	29/02/2024
Bases Generales de la Convocatoria	29/02/2024
Informe de Fiscalización Intervención Municipal	05/03/2024
Aprobando Bases por JGL	06/03/2024
Resolución Alcaldía ratificando convocatoria	07/03/2024
Anuncio BOP Convocatoria y las Bases	12/03/2024
Anuncio BOP Rectificación de las Bases	08/04/2024
Anuncio BOJA	14/05/2024
Anuncio BOE	01/06/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:



- Denominación de la plaza: Peón Cementerio Sepulturero.
- Puesto: Núm. código del puesto: 09L/004.
- Titulación: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- Naturaleza: Laboral fijo.
- Servicios Especiales.
- Grupo E, Agrupaciones Profesionales.
- Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.
- Número de plazas: Una (1).
- Retribuciones anuales: 20.522,78 € brutos, 14 pagas.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1260 de 9 de octubre de 2024.

Vista la documentación adjunta al expediente y en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 219/2024, de 22 de febrero de 2024, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CRISTOBAL MUÑOZ MESA.	XXX9972XX
ANDRES ROLDAN FERNANDEZ.	XXX8370XX
JAVIER PADILLA MUÑOZ.	XXX5939XX
JUAN ZAMBRANA SOLANO.	XXX9866XX
JUAN MANUEL GÜELFO BRETON.	XXX8716XX



PEDRO ANTONIO MORENO GONZÁLEZ.	XXX9333XX
MANUEL INFANTES CEBALLOS.	XXX6033XX
ANTONIO PEREZ MUÑOZ.	XXX9428XX
FRANCISCO FERNANDEZ NIETO.	XXX5088XX
JUAN REINA CARRASCO.	XXX9544XX
RUBEN LOPEZ CABEZAS.	XXX2771XX
JORGE RAFAEL LARA PEREZ.	XXX5277XX
ALEJANDRO SANCHEZ GALLARDO.	XXX9997XX
JOSE ALEJANDRO IBAÑEZ DIAZ.	XXX2900XX

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
MANUEL GARCIA CALAHORRO	XXX5704XX	No presenta certificado de escolaridad o equivalente.
MANUEL PALMA CHACON	XXX9188XX	No presenta certificado de escolaridad o equivalente.
JOSE MANUEL SERRANO MUÑOZ	XXX5893XX	No presenta certificado de escolaridad o equivalente.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los interesados.

En Montellano a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-1508 Fecha: 09/10/2024

Cód. Validación: 7X6MX9XSWH3S4FGMRYGJY6G2
Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

